



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
28/08/2025



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Ayudas y Subvenciones

Expediente 1494200D

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDA PARA MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS 2025-2026.

1º.- OBJETO Y DESTINATARIOS

El ayuntamiento de Villapalacios considera de vital importancia el mantenimiento y si es posible el aumento de la comunidad escolar en nuestro CP CRA LOS OLIVOS-SECCION VILLAPALACIOS. Por eso queremos ayudar a las familias al sostenimiento de los gastos escolares con el fin de aliviar un poco su economía.

Por eso a todas las personas que reúnan los requisitos de estas bases se les concederá en concepto de material escolar y libros una ayuda de 30€ por niño/a matriculado en el colegio de Villapalacios.

Las ayudas que se exponen en las presentes bases tienen por finalidad regular el procedimiento de concesión de ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2025/2026 subvencionadas por el Ayuntamiento de Villapalacios y destinadas al alumnado menor de edad matriculado en el municipio.

Las ayudas se concederán de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

En lo no previsto en las presentes Bases, se aplicará de acuerdo a lo establecido en la Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 39/2015 de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

2º.- FINANCIACIÓN.

1. Las ayudas que se concedan al amparo de las presentes Bases se financiarán con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento de Villapalacios.
2. El presupuesto máximo destinado a estas ayudas será de 1.000€



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento DE Villapalacios
ROSA MARIA ROMERO DIAZ
28/-8/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAP7 F7TT WAAA DVTP

Resolución Nº 173 de 28/08/2025 "BASES CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS 2025-26" - SEGRA 855554

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
28/08/2025



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Ayudas y Subvenciones

Expediente 1494200D

3. La concesión de ayudas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la subvención.

3º MODALIDAD DE AYUDAS.

Se convocan ayudas por menor matriculado en el centro educativo para la localidad de Villapalacios por un importe de 30€ por niño matriculado, para la adquisición de material escolar.

4º REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS AYUDAS.

- El solicitante deberá ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
- El solicitante deberá ser alumno o alumna, siendo padre, madre o tutor/a legal del alumno/a quien presenta la solicitud como representante legal.
- Compromiso por escrito de escolarizar ese hijo/a en el colegio de Villapalacios a partir de los 3 años hasta primaria (tercer ciclo incluido).
- Estar empadronado algún miembro de la unidad familiar en Villapalacios.
- En caso de incumplir este último requisito, deberá devolver el importe íntegro de la ayuda concedida debiéndose aceptar los padres por escrito.

5º FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, conforme al modelo oficial, se dirigirán al Sr. Alcalde de Villapalacios, en la que se manifestará que reúnen todas y cada una de las condiciones/requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo acompañar la documentación que se le requiere, y se presentarán en el Registro General de Entradas de este ayuntamiento durante 10 días hábiles siguientes a partir de la publicación de las presentes bases en el BOP de Albacete, en la forma prevista en el artículo 16.4 apartado 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento DE Villapalacios
ROSA MARIA ROMERO DIAZ
28/08/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAP7 F7TT WAAA DVTP

Resolución Nº 173 de 28/08/2025 "BASES CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR
AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS 2025-26" - SEGRA 855554

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
28/08/2025



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento DE Villapalacios
ROSA MARIA ROMERO DIAZ
28/08/2025



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Ayudas y Subvenciones

Expediente 1494200D

Durante el plazo de presentación de instancias, la presente convocatoria estará expuesta al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, y en el Bandomovil de Villapalacios.

A la solicitud, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.
- Fotocopia de libro de familia o documento que acredite nacimiento u adopción.
- Certificado empadronamiento miembro unidad familiar.
- Compromiso por escrito derivado del artículo 2.
- Datos bancarios del padre o madre.

6ª ADMISIÓN DE ASPIRANTES. -

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, El alcalde, dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el Bandomovil, se señalará un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamación o subsanación de errores.

En caso de no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática, sin necesidad de nueva publicación, y en el caso de que sí se formulen reclamaciones, transcurrido el plazo de subsanación, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Por último se dictará resolución de alcaldía con la confección de la lista por orden de presentación de solicitudes hasta completar el presupuesto establecido, atendiendo al listado de matriculados en el C.P CRA LOS OLIVOS-SECCION VILLAPALACIOS, que se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento, y en el Bandomovil.



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAP7 F7TT WAAA DVTP

Resolución Nº 173 de 28/08/2025 "BASES CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS 2025-26" - SEGRA 855554

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
28/08/2025



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento DE Villapalacios
ROSA MARIA ROMERO DIAZ
28/08/2025



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Ayudas y Subvenciones

Expediente 1494200D

7º NORMATIVA DE APLICACIÓN. –

Resultará de aplicación;

- La Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales que sean de aplicación, así como la normativa reguladores de las Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAP7 F7TT WAAA DVTP

Resolución Nº 173 de 28/08/2025 "BASES CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS 2025-26" - SEGRA 855554

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5